



Continental

Partner of Atradius

SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA

Santiago, 3 de enero, 2017

GGC/01/16

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

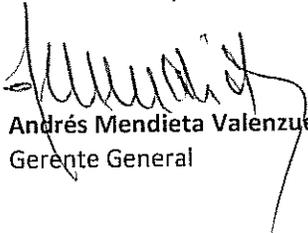
Ref.: Hecho Relevante

De nuestra consideración,

En atención a lo dispuesto en el texto refundido de la Circular N° 662 de fecha 17/11/1986, sobre hechos relevantes, estando debidamente facultado, informamos a usted lo siguiente:

1. Nuestra Compañía, ha prorrogado por un año a contar del 31 de diciembre del año 2016 la obligación de su filial Recuperos S.A. de reembolsar la provisión para gastos de recupero por MM \$3.500 que se le proporcionó el año recién pasado, obligación que devengará intereses a una tasa del 0,468% mensual vencido desde la fecha de resuscripción del pagaré hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga ha sido debidamente formalizada.
2. A su vez, nuestra filial Recuperos S.A. ha prorrogado por un año a contar del 31 de diciembre del año 2016 la obligación de su relacionada ASF Logística SpA de reembolsar la provisión para gastos de recupero por MM \$5.000 que se le proporcionó el año recién pasado, obligación que devengará intereses a una tasa del 0,468% mensual vencido desde la fecha de resuscripción del pagaré hasta su pago íntegro y efectivo. La prórroga ha sido debidamente formalizada.
3. Las prórrogas anteriores, no afectarán de manera significativa a los activos disponibles de la Compañía.

Saludamos muy atentamente al Sr. Superintendente,



Andrés Mendieta Valenzuela
Gerente General

c.c.: Fiscalía y Gerencia Administración y Finanzas (Continental Crédito)
Correlativo - Archivo

Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.

Av. Isidora Goyenechea 3162 - Piso 6 - Las Condes - Santiago - Chile - Teléfono: (56 2) 2636 4000 - www.continental.cl